


INFORME DE RESULTADOS DE
LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL
EJERCICIO FISCAL 2013



RESUMEN EJECUTIVO



**INFORME DE RESULTADOS DE
LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL**
EJERCICIO FISCAL 2013
RESUMEN EJECUTIVO

Mensaje del Auditor	5
Ingresos Públicos	7
Egresos Públicos	9
Deuda Pública	11
Aspectos Relevantes de la Fiscalización	13
Alcance de las Auditorías	14
Tipo de Auditoría	15
Resultados de la Auditoría	16
Dictámenes de Auditoría	18
Recomendaciones	20

"No se puede gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir, en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala"

Benito Juárez García

MENSAJE DEL AUDITOR



EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, contiene la información de los aspectos más relevantes de las revisión y fiscalización practicada a partir de la recepción de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2013, documento que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción xxii de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 15,

tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, la Auditoría Superior del Estado (ASE) rinde al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Cuenta Pública es el informe que los Poderes del Estado y los entes públicos estatales rinden al H. Congreso del Estado de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal; es por lo tanto, el instrumento principal de evaluación y fiscalización de la gestión gubernamental, ya que permite la valoración de resultados de las políticas, estrategias y acciones que han ejecutado todas y cada una de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado. Su importancia radica en la calidad, desagregación y objetividad de la información, para analizar y evaluar los objetivos y metas alcanzadas por el sector público en beneficio de la ciudadanía.

El Ejecutivo del Estado cumplió en tiempo y forma con la entrega de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, según lo estipula el artículo 80 fracción v de la Constitución Política local.

La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, objeto del informe, presenta información ordenada en materia de ingresos, egresos y deuda pública como lo señala la Ley; no obstante, la clasificación administrativa, la funcional, la económica y la programática, no contienen el análisis de los programas y metas ejecutadas, que permitan medir, a través de indicadores, el impacto del gasto en la calidad de vida de los oaxaqueños.

Esto es importante para cumplir cabalmente con lo que la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca establece en su artículo 26, que a la letra dice: "la fiscalización tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizables; comprobar la observancia y cumpli-

miento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y demás disposiciones aplicables, así como la práctica de auditoría al desempeño, especiales y de regularidad, para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas aprobados, conforme a las normas...”

Si bien esto no impidió la realización de auditorías específicas a las dependencias, cuyas actividades fueron analizadas por el Órgano de Fiscalización, debe decirse que en aras de la transparencia y de la rendición de cuentas es recomendable que las cuentas públicas que presenten en el futuro los ejecutores de gasto, incluyan información detallada que permita verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas.

Con la presentación de este informe, la ASE cumple en tiempo y forma con lo que la Ley establece. Cabe mencionar que el presupuesto que aprobó el Congreso para éste Órgano Fiscalizador fue menor en el ejercicio fiscal 2014 respecto al ejercido en el año anterior, y también, la nueva Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca recortó en 5 meses la fecha para la entrega del informe, el cual estaba previsto en la anterior Ley a realizarse el 20 febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública; ambos factores influyeron en el número y en la cobertura de las auditorías realizadas.

En la ASE estamos empeñados en seguir trabajando y redoblar esfuerzos para que la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas sean una constante en el modo de actuar de los servidores públicos de Oaxaca; al mismo tiempo que buscamos mejorar los métodos y sistemas de contabilidad de los entes públicos para ajustarlos a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual permitirá generar información veraz y oportuna que cumpla con lo que exige la sociedad oaxaqueña, que es conocer el cuánto, el cómo y en dónde se destinan los recursos públicos.

L.E Carlos Altamirano Toledo
Auditor Superior del Estado

INGRESOS PÚBLICOS

ES UN LOGRO IMPORTANTE, QUE EN EL 2013 SE HAYA REBASADO LA META DE INGRESOS, estimada en 49 mil 47 millones 391 mil pesos, por más del 16%, alcanzándose la cifra histórica de 57 mil 110 millones 606 mil pesos; esto representa 8 mil 63 millones 215 mil pesos más.



FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

Es de destacar el fortalecimiento de los ingresos de gestión del Estado en más de 2 mil 400 millones de pesos, con un aumento del 43.4% respecto de la recaudación estimada para este rubro, con lo que alcanzaron el monto de 4 mil 242 millones 929 mil pesos.

Este esfuerzo permitió que en el 2013, los ingresos de gestión representaran el 7.4% del total del Estado, superando en ese año la meta recaudatoria de 5% estimada para todo el sexenio.

Sin embargo, este monto, como aportación local al financiamiento del gasto sigue siendo muy bajo, comparado con el promedio nacional que es de 15 %.



FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

De los ingresos de gestión del Estado, destaca que por concepto de impuestos se captó poco más del 24.1% y el resto provino, principalmente, de los derechos, productos y los aprovechamientos, lo que significa que en Oaxaca el esfuerzo recaudatorio debe intensificarse a través de la ampliación de la base gravable, la simplificación administrativa, las actividades de promoción de la actividad económica, la eliminación de los inhibidores de la inversión productiva en la entidad, el combate a la corrupción y a la informalidad, así mismo, debe seguirse impulsando la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos que motiven a los causantes y agentes económicos a pagar sus impuestos.

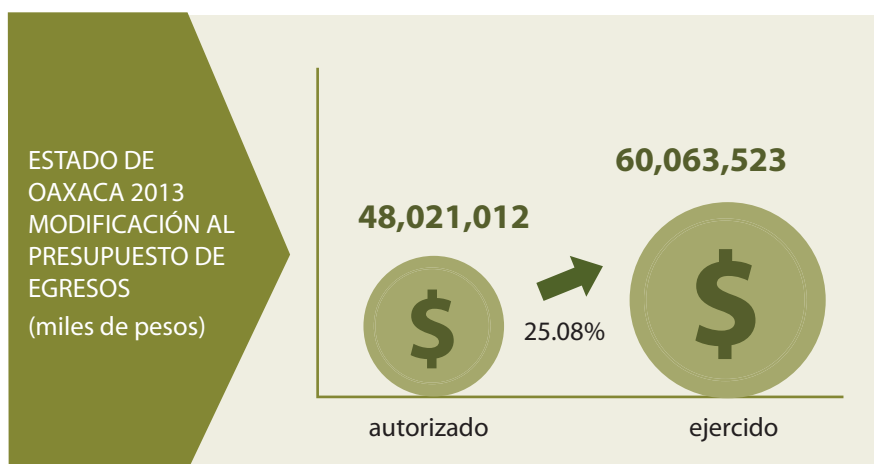


FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

Oaxaca sigue siendo en el 2013 uno de los estados mejor atendidos por la Federación, ya que está entre los diez que más aportaciones federales recibe; ubicación que no corresponde con los resultados que la entidad tiene en materia de pobreza, marginación y rezago social, ya que sus indicadores sociales, si bien avanzan en lo interno, aún siguen en los últimos lugares en la escala nacional; situación que nos obliga a profundizar en las causas por las cuáles estas altas aportaciones no logran que tales indicadores cambien.

EGRESOS PÚBLICOS

EL TOTAL DE GASTO EJERCIDO POR LOS PODERES DEL ESTADO ascendió a 60 mil 63 millones 523 mil pesos, que significa un aumento del 25% respecto al monto aprobado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2013.



FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

En el financiamiento del exceso del gasto en relación al estimado contribuyó el exceso en el ingreso total que fue de un poco más de 8 mil millones de pesos y el resto, poco menos de 3 mil millones de pesos, corresponden a un monto que no se explica en el cuerpo del documento de la Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

Conforme al Plan Estatal de Desarrollo, de estos egresos, el 52.4% de los recursos fue destinado al eje estratégico de Desarrollo Social y Humano, 26.2% a Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad, 15.1% a Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo y el 6.4% a Gobierno Honesto y de Resultados.

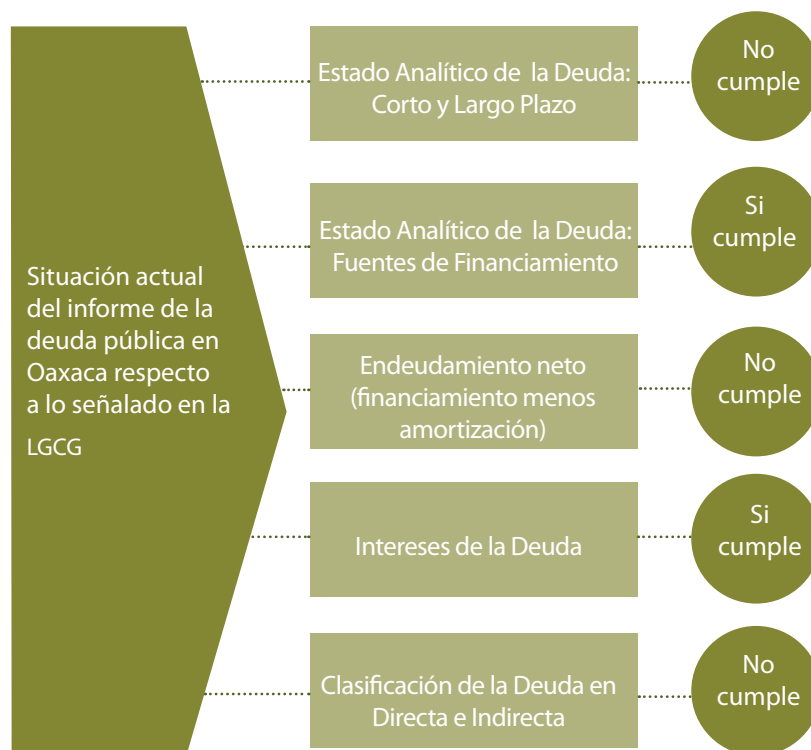
Por otra parte, respecto a la clasificación funcional, el gasto se destinó en mayor medida a la finalidad de Desarrollo Social, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 2013						
Gobierno del Estado de Oaxaca	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA (ORIGINAL)		CUENTA PÚBLICA (EJERCIDO)		VARIACIÓN	
	Importe (Miles de pesos)	%	Importe (Miles de pesos)	%	Absoluta (Miles de pesos)	%
TOTAL GENERAL	48,021,012	100.00	60,063,523	100.00	12,042,511	25.08
Gobierno	7,201,062	15.00	9,306,424	15.49	2,105,362	29.24
Desarrollo social	28,397,722	59.14	35,485,645	59.08	7,087,923	24.96
Desarrollo económico	2,054,321	4.28	4,497,786	7.49	2,443,465	118.94
Otras funciones del sector público	10,367,907	21.59	10,773,668	17.94	405,761	3.91

FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

DEUDA PÚBLICA

AL COMPARAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO en la Cuenta Pública 2013, respecto a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se observa lo siguiente:

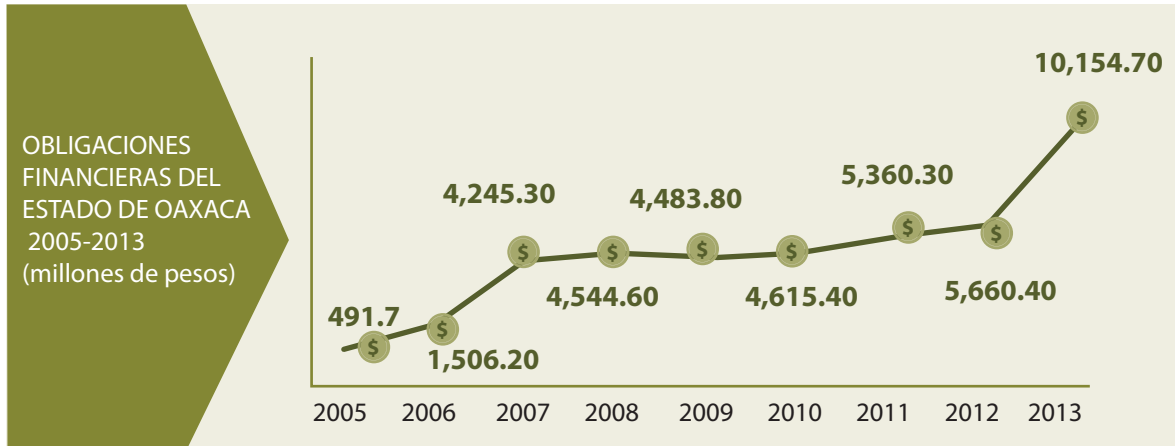


Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Pública 2013.

Por lo tanto, la información presentada por el Gobierno del Estado de Oaxaca sobre la Deuda Pública en el informe de la Cuenta Pública 2013, resulta de poca utilidad para analizar a fondo el endeudamiento y/o desendeudamiento de la entidad, ya que los cuadros que presenta dicho informe tienen datos poco desglosados, lo cual refleja escasa calidad y transparencia en la presentación.

El comportamiento de las obligaciones financieras del Estado de Oaxaca ha presentado tres momentos definidos en los últimos 9 años, en el año 2006 tuvo un crecimiento considerable, situación que se cuadruplicó en el 2007, y a partir de ese año hasta el 2012 fue creciendo a tasas relativamente constantes.

Durante el ejercicio fiscal 2013, las obligaciones financieras aumentaron casi al doble comparado con el año anterior, teniendo un incremento de 4 mil 494 millones 300 mil pesos, que representa un 79.4% de endeudamiento adicional, sin que este endeudamiento neto se haya reflejado en el ingreso total del Estado.



FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA FISCALIZACIÓN

COMO PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES (PAAVI) 2014, que la ASE realizó del ejercicio fiscal 2013 y en cumplimiento con su obligación de rendir cuentas claras y al mismo tiempo, proporcionar al H. Congreso del Estado de Oaxaca elementos que le permitan cumplir con su mandato legal de dictaminar la Cuenta Pública del Gobierno del Estado en cada uno de sus ejercicios, se llevó a cabo la fiscalización de los siguientes entes:

AUDITORÍAS INTEGRALES	
1	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca (SINFRA)
2	Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)
3	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca
4	Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGEGO)
5	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
6	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca

FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

Destaca el hecho de que por primera vez se auditó a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS

LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, se realizó mediante pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, Presupuestarios, Económicos y Programáticos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 y demás información general que contiene el documento.

Estas pruebas y exámenes proporcionan una base razonable para sustentar el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2013 y el dictamen correspondiente.

A continuación se presenta, el alcance de la revisión efectuada por la ASE a la Cuenta Pública del Estado del ejercicio fiscal 2013:

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	UNIVERSO (pesos)	MUESTRA (pesos)	% MUESTRA
1	Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca	1,419,308,482.11	782,196,286.64	55.1%
2	Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGEGO)	479,913,314.74	106,110,089.15	22.1%
3	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)	2,570,382,877.78	1,443,128,605.51	56.0%
4	Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)	2,265,066,460.56	1,345,403,720.12	59.4%
5	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO)	844,865,000.00	479,732,816.27	56.8%
6	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	623,258,524.43	360,922,002.59	58.0%
TOTAL		8,202,794,659.62	4,517,493,520.28	

FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

TIPO DE AUDITORÍA

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS FUERON DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO, DESEMPEÑO E INVERSIONES FÍSICAS.

ENTIDAD	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca (SINFRA)	X	X	X
Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)	X	X	X
Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca	X	X	
Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGEGO)	X	X	
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	X	X	X
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	X	X	X

FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

Los objetivos y el alcance de las revisiones se establecieron con estricto rigor técnico, y en el desarrollo de los trabajos se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría pertinentes con sujeción a la normativa institucional para la Fiscalización Superior.

RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS

COMO RESULTADO DE ESTAS AUDITORÍAS, se encontraron hallazgos que dieron origen a observaciones por un total de 808 millones 883 mil 217.60 pesos; a partir de esto, se emitieron los informes de auditoría a los entes auditados para que en el término de 10 días hábiles que establece la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, iniciaran el proceso de solventación, que significa aclarar o reintegrar los recursos observados. De este proceso se logró la solventación de 796 millones 240 mil 604.97 pesos, quedando sin solventar un total de 12 millones 642 mil 612.63 pesos, que este Órgano Fiscalizador someterá a un proceso resarcitorio, tal como lo establece la Ley.

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	MONTO OBSERVADO (Pesos)	MONTO SOLVENTADO (Pesos)	MONTO POR SOLVENTAR (Pesos)
1	Secretaría de Administración	44,642,130.92	44,642,130.92	0.00
2	Secretaría General de Gobierno (SEGEGO)	0.00	0.00	0.00
3	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)	327,825,711.12	320,888,739.53	6,936,971.59
4	Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)	358,885,559.01	353,179,918.17	5,705,640.84
5	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO)	76,924,289.00	76,924,289.00	0.00
6	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	605,527.55	605,527.55	0.00
TOTAL		808,883,217.60	796,240,604.97	12,642,612.63

FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

Como resultado de las auditorías, también se emitieron 143 acciones que se clasificaron en: Solicitud de Aclaración, Reintegros, Recomendación y Recomendación al Desempeño; de las cuales, 82 de ellas fueron solventadas, quedando en los Informes de Resultados 61 acciones, de las cuales 43 corresponden a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), 10 a Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria y 5 Recomendaciones.

DICTÁMENES DE AUDITORÍA

CON BASE EN LOS RESULTADOS Y EVIDENCIAS DE LAS AUDITORÍAS Y DE FISCALIZACIÓN, conforme a los criterios señalados en el Manual de Fiscalización de los Recursos Públicos, se emite la siguiente opinión:

La ASE considera que respecto al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 que comprende la Cuenta Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cumplió razonablemente, en el ejercicio de los recursos públicos en relación a los programas ejecutados, ajustándose a los términos y montos aprobados y de igual manera, los ingresos y egresos se ajustaron a los conceptos y a las partidas correspondientes.

Respecto de la deuda pública se constató que se cumplieron los compromisos adquiridos por concepto de amortizaciones y servicios de la deuda; y la gestión financiera cumplió con leyes, decretos y reglamentos correspondientes y la recaudación, recepción, administración, manejo, aplicación y ejercicio de recursos públicos, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones celebradas y realizadas, se ajustaron a la legalidad y no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.

De lo anterior, se deriva el dictamen de las auditorías específicas, que a continuación se enuncian:

DEPENDENCIA	DICTAMEN
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca (SINFRA)	Con Salvedad
Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO)	Con Salvedad
Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca	Limpio
Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGEGO)	Limpio
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Limpio
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial	Con salvedad

FUENTE: Elaboración propia de la ASE, 2014.

El dictamen con salvedad, se da cuando los resultados evidencien deficiencias administrativas, de control interno, impliquen errores u omisiones en el registro contable y en la información financiera y/o cuantificación monetaria de las observaciones de importancia relativamente menor, en relación al tamaño de la muestra auditada; así mismo, cuando los resultados, respecto del ejercicio y aplicación del fondo, presenten debilidades que no afecten el razonable cumplimiento de metas y objetivos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda al Ejecutivo del Estado, que a través de la Secretaría de Finanzas, en lo sucesivo, presente la Cuenta Pública ajustándose a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca.
- ✓ Se recomienda al Ejecutivo del Estado, que a través de la Secretaría de Finanzas, en lo sucesivo, amplíe la información del egreso contenido en la Cuenta Pública, con la incorporación de los desgloses por dependencias y entidades, en las clasificaciones administrativas, funcionales, programáticas y económicas, e incluso por capítulo del gasto, objetivos, metas e indicadores, que permitan medir el impacto del gasto en la calidad de vida de los oaxaqueños.
- ✓ Se recomienda al Poder Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Administración del Estado, elabore y publique los lineamientos para la elaboración de los Manuales de Organización, de procedimientos, y de trámites y servicios al público; atendiendo lo enunciado en el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
- ✓ Se recomienda al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, presente la información presupuestaria y contable en la Cuenta Pública Estatal de forma desagregada a nivel de programas que den cuenta de los avances y logros de los Indicadores de Resultados que tiene cada uno de ellos. Así mismo evalúe a dichos programas con la participación de la Instancia Técnica de Evaluación que haya constituido, y haga público los resultados que se generen.

✓ Se recomienda al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, que a través de la Secretaría de Finanzas, aporte los recursos establecidos en los convenios que corresponde al Gobierno del Estado, para que los ejecutores del gasto tengan en tiempo y forma sus recursos financieros.

✓ Se recomienda al Ejecutivo del Estado, que a través de la Secretaría de Finanzas, durante el proceso de programación se auxilie de la Metodología del Marco Lógico, para la definición de los distintos niveles de objetivos (actividades, propósitos y fin) y a partir de ahí elabore los indicadores que conforman una matriz de indicadores de resultados del desarrollo social y económico, que sirva de elemento para la presupuestación anual del gasto público que se manifiesta en el Programa Operativo Anual de cada ejecutor del gasto.

✓ Se recomienda al H. Congreso del Estado de Oaxaca, reforme el contenido del artículo 25 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se establezca un plazo mínimo de días para poner a disposición de los interesados la Convocatoria y Bases de los procedimientos de contratación por Licitación Pública; con el propósito de no limitar la participación de los proveedores y cumplir con los principios de publicidad y transparencia y como consecuencia poder asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

✓ Se recomienda a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, como dependencia coordinadora del Gobierno del Estado en materia de obra pública, efectuar las medidas que considere necesarias a efecto de mejorar la coordinación en la planeación, programación y presupuestación entre las dependencias y entidades ejecutoras en la obra pública y servicios relacionados con las mismas para contar con un banco de proyectos, normas y especificaciones de construcción, así como del catálogo de precios unitarios que rijan al sector de obra pública.

✓ Se recomienda a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, toda vez que se actuó con reincidencia en la irregularidad del proceso de adjudicación de obras, que de acuerdo a lo establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los procesos de adjudicación se lleven a cabo preferentemente a través de procedimientos de licitación pública a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

✓ Se recomienda al Ejecutivo del Estado, que proponga ante el H. Congreso del Estado reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, referente al contenido e integración de los proyectos ejecutivos, la unificación de los procesos de contratación con la legislación federal, la creación y aplicación de un catálogo general de conceptos y precios unitarios aplicables al ejecutivo estatal y municipios, la aplicación de medios electrónicos para el seguimiento y control durante los procesos de contratación y ejecución de las obras, así como complementar dicha Ley con su Reglamento correspondiente.

✓ Se recomienda al H. Congreso del Estado, reforme la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, con el propósito de que se establezca un límite en la contratación bajo la modalidad de excepción a la Licitación Pública, es decir, que la suma de los montos de la que se contraten bajo los procedimientos de adjudicación directa y de invitación restringida, no deberá exceder del treinta por ciento de los recursos asignados para el ejercicio de la Dependencia o Entidad; adicionalmente se prefiera la modalidad de licitación pública sobre cualquier techo financiero, aun cuando el monto de la contratación no exceda del consignado como máximo en el Presupuesto de Egresos del Estado.

- ✔ Se recomienda al H. Congreso del Estado efectúe las reformas necesarias a la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, con el propósito de establecer que la suma de los montos de los bienes y servicios contratados mediante los procedimientos de adjudicación directa y de invitación restringida, no excedan del treinta por ciento de la totalidad de los recursos estatales o municipales, destinados en el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado en cada ejercicio presupuestario a la dependencia, entidad o Ayuntamiento, en su caso; además de que se prefiera la modalidad de licitación pública sobre cualquier techo financiero, aun cuando el monto de las adquisiciones no excedan el rango consignado como máximo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca o del Ayuntamiento respectivo.
- ✔ Se recomienda a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado, que analicen los saldos registrados en la Contabilidad relativos a las Cuentas Colectivas (Gastos a comprobar, deudores diversos y anticipos de Obras pendientes de amortizar, principalmente) con el objetivo de determinar la viabilidad de su recuperación o la depuración de los mismos.
- ✔ Se recomienda al Ejecutivo del Estado, que a través de la Secretaría de Finanzas, considere los distintos componentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en la planeación, programación y presupuestación, durante su intervención en los distintos ámbitos del servicio público.
- ✔ Se recomienda a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, fortalecer sus estrategias que permitan mejorar los indicadores de eficiencia terminal y deserción escolar, para que éstos alcancen el promedio en la región Sur-Sureste y en el futuro se aproximen al promedio nacional.

